

0000001



EVG.-
TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA MICROFINANCECAPITAL – MFC S.A.

JOSÉ MATEO PATIÑO LOAIZA; Y, OTROS.

15 DE JUNIO DEL 2016

USD. \$ 6.000,00

QUITO, A 15 DE JUNIO DEL 2016

OK
708677
29-VI-2016
[Signature]



Factura: 002-001-000014712

0000002



20161701032000733

Notaria 32

Dra. Gabriela Cao.

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701032000733

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	15 DE JUNIO DEL 2016, (15:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUIRRE GALINDO OSCAR MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716406416
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INVEDAP CIA. LTDA.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792002176001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0000003



Factura: 002-001-000014711

20161701032P01559

C E - b r - a Cadena

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701032P01559						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JUNIO DEL 2016, (15:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PATIÑO LOAIZA JOSE MATEO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711094605	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	VINTIMILLA SALVADOR MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707768113	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	AGUIRRE GALINDO OSCAR MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716406416	CHILENA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	6000.00						

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

003004

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



2016-17-01-032-P01559

**ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MICROFINANCECAPITAL-MFC S.A.**

QUE OTORGAN: JOSÉ MATEO PATIÑO LOAIZA; Y, OTROS.

CUANTÍA: USD \$ 6.000,00

DI: 5 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
MIERCOLES QUINCE (15) JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MI
**DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA
PRESENTE ESCRITURA: EL SEÑOR **JOSÉ MATEO PATIÑO LOAIZA**, CASADO,
DE PROFESIÓN/OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL MENCION
ADMINISTRACION FINANCIERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES
DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA
CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR **MARCO VINICIO VINTIMILLA
SALVADOR**, CASADO, DE PROFESIÓN/OCUPACIÓN INGENIERO
COMERCIAL EN MARKETING Y CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO, POR
SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR
OSCAR MARCELO AGUIRRE GALINDO, CASADO, DE
PROFESIÓN/OCUPACIÓN EJECUTIVO EMPRESARIAL, POR SUS PROPIOS Y
PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD CHILENA, CON VISA
CATEGORIA MIGRATORIA NUEVE DOS (9-II), RADICADO Y DOMICILIADO
EN ESTA CIUDAD DE QUITO.- LOS COMPARECIENTES SON DEL ESTADO

CIVIL Y NACIONALIDAD INDICADO, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE LOS CERTIFICADOS BIOMETRICOS Y/O REGISTRALES DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES.- ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** SÍRVASE AUTORIZAR EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, UNA DE LA QUE CONSTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y ESTATUTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** INTERVIENEN LAS SIGUIENTES PERSONAS: EL SEÑOR **JOSÉ MATEO PATIÑO LOAIZA**, CASADO, DE PROFESIÓN/OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL MENCION ADMINISTRACION FINANCIERA, POR

SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR **MARCO VINICIO VINTIMILLA SALVADOR**, CASADO, DE PROFESIÓN/OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL EN MARKETING Y CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO; EL SEÑOR **OSCAR MARCELO AGUIRRE GALINDO**, CASADO, DE PROFESIÓN/OCUPACIÓN EJECUTIVO EMPRESARIAL, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD CHILENA, CON VISA CATEGORIA MIGRATORIA NUEVE DOS (9-II), RADICADO Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO.- LOS COMPARECIENTES A ESTE ACTO SON CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE PROPIO RESPECTIVAMENTE.- **SEGUNDA.- CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD:** LOS COMPARECIENTES **JOSÉ MATEO PATIÑO LOAIZA, MARCO VINICIO VINTIMILLA SALVADOR Y OSCAR MARCELO AGUIRRE GALINDO**, DECLARAMOS EXPRESAMENTE QUE HEMOS RESUELTO UNIR NUESTROS CAPITALES, CON EL OBJETO DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, QUE SE REGIRÁ POR LA LEY DE COMPAÑÍAS Y LAS DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN.- **TERCERA.- ESTATUTOS: TITULO PRIMERO.- ESTATUTOS: TITULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO SOCIAL.- ARTÍCULO UNO.- DENOMINACIÓN:** LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD ES LA DE **MICROFINANCECAPITAL-MFC S.A.- ARTÍCULO DOS.- NACIONALIDAD:** LA NACIONALIDAD DE LA SOCIEDAD ES ECUATORIANA.- **ARTÍCULO TRES.- DOMICILIO:** EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES LA CIUDAD DE QUITO, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS EN UNO O MÁS LUGARES DENTRO O FUERA DE LA REPÚBLICA

DEL ECUADOR.- **ARTÍCULO CUARTO.- PLAZO:** EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD ES DE CIENTO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, PUDIENDO PRORROGARSE O DISOLVERSE ANTICIPADAMENTE POR CAUSA LEGAL O RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EXPRESAMENTE CONVOCADA PARA ESTE OBJETO.-

ARTÍCULO CINCO.- OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO SOCIAL Y FINALIDADES DE LA SOCIEDAD SERÁ: ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE UNA SERIE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA CORRIENTES, COMO RECEPCIÓN, PLANIFICACIÓN FINANCIERA, FACTURACIÓN Y REGISTRO, PERSONAL Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA (SERVICIOS DE MENSAJERÍA) Y LOGÍSTICA, A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

ARTICULO SEIS.- CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.- EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR Y BRINDAR SERVICIOS DE ANÁLISIS, ASESORÍA FINANCIERA, ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE CARTERA, DESARROLLO DE SOFTWARE DE PLATAFORMAS COMERCIALES Y FINANCIERAS, ARRIENDO DE SOFTWARE, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Y/O PLATAFORMAS.- PARA ESE EFECTO PODRÁ REALIZAR LA COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PRODUCCION DE BIENES O SERVICIOS, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN E IMPORTACIÓN, O CUALQUIER ACTO QUE SEAN NECESARIOS REALIZAR DENTRO DE LAS DIFERENTES AREAS RELACIONADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; ACTUAR COMO AGENTE, REPRESENTANTE, MANDATARIA O COMISIONISTA DE OTRAS EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR; ASÍ MISMO, PODRÁ ASOCIARSE CON PERSONAS NATURALES O EMPRESAS DE SIMILAR OBJETO SOCIAL, SEAN NACIONALES

O EXTRANJERAS, PARA PROYECTOS O TRABAJOS DETERMINADOS O PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL EN GENERAL, FORMANDO ASOCIACIONES, CONSORCIOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE ACUERDO PERMITIDO POR LA LEY; INTERVENIR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN LA FORMACIÓN O CONSTITUCIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES O COMPAÑÍAS, CORPORACIONES, ASOCIACIONES, EMPRESAS Y DEMÁS PERSONAS JURÍDICAS O ENTES COMERCIALES; ADQUIRIR PARA SÍ MISMA ACCIONES, PARTICIPACIONES O PARTES BENEFICIARIAS DE OTRAS SOCIEDADES O COMPAÑÍAS; ACEPTAR Y EJERCER AGENCIAS Y REPRESENTACIONES DE TERCEROS, NACIONALES O EXTRANJEROS, EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR; Y, EN GENERAL, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, NEGOCIOS Y OPERACIONES PERMITIDOS POR LA LEY, QUE SEAN ACORDES CON SU OBJETO SOCIAL Y NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA SU CUMPLIMIENTO.- **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTÍCULO SIETE.- DEL CAPITAL:** EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE **SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 6.000,00)**, DIVIDIDO EN SEIS MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA.- EL CAPITAL SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO EN UN CIEN POR CIENTO, MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO, POR CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS, SIENDO UNA INVERSIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, CONFORME SE DESPRENDE DEL SIGUIENTE DETALLE:=====

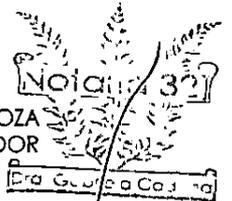
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO USD \$	CAPITAL PAGADO USD \$	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE %
JOSÉ MATEO PATIÑO LOAIZA	2.004,00	2.004,00	2004	33,4 %

MARCO VINICIO VINTIMILLA SALVADOR	1.998,00	1.998,00	1998	33,3 %
OSCAR MARCELO AGUIRRE GALINDO	1.998,00	1.998,00	1998	33,3 %
TOTAL	6.000,00	6.000,00	6000	100 %

LOS COMPARECIENTES DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE DEPOSITARÁN EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA EN UNA INSTITUCIÓN BANCARIA, UNA VEZ QUE LA COMPAÑÍA TENGA PERSONALIDAD JURÍDICA, LO QUE PODRÁ SER OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CIENTO CUARENTA Y SIETE DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.- **ARTÍCULO OCHO.- DE LAS ACCIONES:** LAS ACCIONES ESTARÁN CONTENIDAS EN TÍTULOS FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD.- CADA TÍTULO PODRÁ REPRESENTAR UNA O MÁS ACCIONES.- TANTO LOS TÍTULOS COMO LAS ACCIONES DEBERÁN SER NUMERADAS Y CADA ACCIÓN DARÁ DERECHO A VOTO EN PROPORCIÓN A SU VALOR PAGADO. EN CASO DE PÉRDIDA DE UN TÍTULO DE ACCIÓN, LA SOCIEDAD LO DECLARARÁ NULO Y EMITIRÁ UNO NUEVO DESPUÉS DE HABER TRANSCURRIDO TREINTA DÍAS DESDE LA ÚLTIMA DE LAS TRES PUBLICACIONES CONSECUTIVAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD, QUE DEBERÁN HACERSE DE PARTE DE LA COMPAÑÍA Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA PRESENTADO RECLAMO ALGUNO, SOBRE LA

PROPIEDAD DEL TÍTULO EN MENCIÓN.- LOS GASTOS QUE DEMANDE ESTE TRÁMITE, DEBERÁN SER PAGADOS POR EL INTERESADO.- **ARTÍCULO NUEVE.- REPRESENTACIÓN ANTE LA SOCIEDAD:** LOS ACCIONISTAS PUEDEN HACERSE REPRESENTAR ANTE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS PARA EJERCER SUS DERECHOS Y ATRIBUCIONES, MEDIANTE CARTA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE ELLA O POR PODER.- CADA ACCIONISTA NO PUEDE HACERSE REPRESENTAR SINO POR UN SOLO MANDATARIO CADA VEZ, CUALQUIERA QUE SEA SU NÚMERO DE ACCIONES.- ASÍ MISMO, EL MANDATARIO NO PUEDE VOTAR EN REPRESENTACIÓN DE OTRA U OTRAS ACCIONES DE UN MISMO MANDANTE EN SENTIDO DISTINTO, PERO LA PERSONA QUE SEA MANDATARIA DE VARIOS ACCIONISTAS PUEDE VOTAR EN SENTIDO DIFERENTE EN REPRESENTACIÓN DE CADA UNO DE SUS MANDANTES.- **TÍTULO TERCERO.- DE LA ADMINISTRACIÓN.- ARTÍCULO DIEZ.- ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:** LA SOCIEDAD ESTARÁ GOBERNADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ADMINISTRADA POR EL PRESIDENTE Y POR EL GERENTE GENERAL.- **ARTÍCULO ONCE.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:** LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARÁ INTEGRADA POR LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD LEGALMENTE CONVOCADOS Y REUNIDOS.- EL PRESIDENTE DE LA MISMA LA PRESIDIRÁ Y ACTUARÁ DE SECRETARIO EL GERENTE GENERAL.- A SU FALTA SE DESIGNARÁ UNO EN SU REEMPLAZO.- TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y RESOLVERÁ TODOS LOS ASUNTOS DE LA SOCIEDAD QUE LE COMPETEN POR LEY Y ESTATUTOS O QUE PONGAN EN SU CONOCIMIENTO SUS MIEMBROS. LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS SERÁN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.- LA PRIMERA SE REUNIRÁ OBLIGATORIAMENTE DENTRO

DE LOS TRES MESES POSTERIORES, A LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO; LA SEGUNDA, CUANDO ASÍ LO RESUELVA EL GERENTE GENERAL O EL PRESIDENTE; Y EN LOS DEMÁS CASOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS Y EN ESTOS ESTATUTOS. LAS CONVOCATORIAS SERÁN HECHAS POR EL PRESIDENTE O EL GERENTE GENERAL POR LA PRENSA CON OCHO DÍAS DE ANTICIPACIÓN, POR LO MENOS, AL FIJADO PARA LA REUNIÓN, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA. EL QUÓRUM DE LA JUNTA GENERAL EN PRIMERA CONVOCATORIA ESTARÁ CONSTITUIDO POR LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑÍA. EN LO DEMÁS SE ESTARÁ A LO DISPUESTO A LA LEY.- **ARTÍCULO DOCE.- DEL PRESIDENTE:** EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL LAPSO DE CUATRO (4) AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE. PODRÁ SER O NO ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA.- SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES SERÁN LAS SIGUIENTES: **A)** PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL, DEBIENDO SUSCRIBIR LAS ACTAS DE SESIONES DE DICHO ORGANISMO; **B)** CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL; **C)** REEMPLAZAR AL GERENTE GENERAL, CON TODAS SUS ATRIBUCIONES, EN CASO DE FALTA O AUSENCIA TEMPORAL; Y, **D)** LAS DEMÁS ATRIBUCIONES Y DEBERES QUE LE CONFIERE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y LOS PRESENTES ESTATUTOS.- **ARTÍCULO TRECE.- DEL GERENTE GENERAL:** SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL LAPSO DE CUATRO (4) AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE.- PODRÁ O NO SER ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD.- SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES SON: **A)** TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD;



B) SERÁ EL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; **C)** SERÁ EL SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; **D)** EN FIN, TENDRÁ LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, EXCEPTO AQUELLAS QUE EXPRESAMENTE PROHIBA LA LEY.- **TITULO CUARTO.- DE LA FISCALIZACIÓN: ARTÍCULO CATORCE.- DEL COMISARIO:** LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU REUNIÓN ANUAL ORDINARIA, NOMBRARÁ UN COMISARIO Y SU RESPECTIVO SUPLENTE.- LA DESIGNACIÓN DE ESTOS FUNCIONARIOS SE HARÁ POR EL PERÍODO DE DOS AÑOS Y PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. SON ATRIBUCIONES DEL COMISARIO TODAS LAS QUE SEÑALE LA LEY DE COMPAÑÍAS.- **ARTÍCULO QUINCE.- BALANCE GENERAL:** EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, SE CERRARÁ EL EJERCICIO SOCIAL ANUAL.- **TITULO QUINTO: DEL FONDO DE RESERVA Y DE LAS UTILIDADES.- ARTÍCULO DIECISÉIS.- RESERVA LEGAL:** LA RESERVA LEGAL SE FORMARÁ CON EL DIEZ POR CIENTO DE LAS UTILIDADES LÍQUIDAS DE LA EMPRESA QUE ARROJE CADA EJERCICIO ECONÓMICO, HASTA COMPLETAR LA CUANTÍA MÍNIMA ESTABLECIDA POR LA LEY DE COMPAÑÍAS. **ARTÍCULO DIECISIETE.- DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES:** LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN CADA EJERCICIO ANUAL SE DISTRIBUIRÁN DE ACUERDO A LA LEY, EN LA FORMA QUE DETERMINE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LUEGO DE ESTUDIAR LA RESPECTIVA PROPUESTA CONJUNTA DEL GERENTE GENERAL Y DEL PRESIDENTE.- **ARTÍCULO DIECIOCHO.- PAGO DE DIVIDENDOS:** EL GERENTE GENERAL PAGARÁ LOS DIVIDENDOS DE LAS ACCIONES EN LA FORMA DETERMINADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- LA SOCIEDAD MANTENDRÁ ESOS DIVIDENDOS EN DEPÓSITOS DISPONIBLES A LA ORDEN DE LOS ACCIONISTAS, PERO NO RECONOCERÁ SOBRE LOS MISMOS NINGÚN INTERÉS. **TITULO SEXTO: DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- ARTÍCULO DIECINUEVE.- DISOLUCIÓN Y**

LIQUIDACIÓN: LA SOCIEDAD SE DISOLVERÁ EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY DE COMPAÑÍAS. PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NOMBRARÁ UN LIQUIDADOR Y EN CASO DE NO HACERLO, ACTUARÁ COMO TAL EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD O QUIEN HAGA SUS VECES.- **CUARTA.- DECLARACIONES: A)** LOS ACCIONISTAS, DE COMÚN ACUERDO, **DESIGNAN COMO GERENTE GENERAL** DE LA COMPAÑÍA, POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CUATRO (4) AÑOS, AL SEÑOR **OSCAR MARCELO AGUIRRE GALINDO, Y COMO PRESIDENTE**, POR EL PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS AL SEÑOR **MARCO VINICIO VINTIMILLA SALVADOR**, AUTORIZANDO A UNO DE LOS ABOGADOS, QUE SE MENCIONAN MÁS ADELANTE, A REALIZAR EL RESPECTIVO NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES DESIGNADOS.- EN TODO LO NO DISPUESTO EN ESTE CONTRATO, SE ENTENDERÁN INCORPORADAS LAS NORMAS LEGALES DE LA VIGENTE LEY DE COMPAÑÍAS Y DEMÁS LEYES PERTINENTES.- **B)** LOS ACCIONISTAS AUTORIZAN EN FORMA EXPRESA AL DOCTOR SANTIAGO EGUIGUREN RIOFRIO Y/O ABOGADO FELIPE RAMÍREZ SIMANCAS PARA QUE CONSTITUYAN LA COMPAÑÍA Y LA INSCRIBAN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS DE LEY ASI COMO; QUEDAN LOS MENCIONADOS PROFESIONALES PARA QUE COMPAREZCAN, SUSCRIBAN Y/O ACTÚEN A NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS Y/O DE LOS ADMINISTRADORES CITADOS, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y LOS REPRESENTEN EN LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC) DE LA COMPAÑÍA Y EN LOS DEMÁS TRÁMITES PERTINENTES QUE SE REQUIERAN EJECUTAR, HASTA LOGRAR EL PLENO FUNCIONAMIENTO Y EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA MICROFINANCECAPITAL-MFC S.A., PARA LO QUE NO PODRÁ ALEGARSE FALTA DE PODER O AUTORIZACIÓN EN ESTE SENTIDO,



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

ESTANDO AUTORIZADOS A FIRMAR LOS FORMULARIOS RESPECTIVOS PARA OBTENER DICHAS APROBACIONES.- C) LOS ACCIONISTAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO CIENTO CINCUENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE, DECLARAN BAJO JURAMENTO EL CONTENIDO INTEGRO DE LA ESCRITURA, RESUMIDO EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PRECEDENTES.- USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO FELIPE RAMÍREZ SIMANCAS, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL QUINCE GUION CUATRO CERO CUATRO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

JOSÉ MATEO PATIÑO LOAIZA

C.I. 1711094605

C.V. 033-0145



M. V. V.



MARCO VINICIO VINTIMILLA SALVADOR

C.I. 1707768113

C.V. 044-0161

Oscar Marcelo Aguirre Galindo

C.I. 171640641-6

C.V. 003-0077



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

0000010

Notaria 321
Dra Gabriela Cadena

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171109460-5

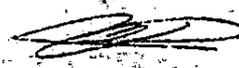
APellidos y Nombres: **PATINO LOAIZA JOSE MATEO**
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO**
Fecha de Nacimiento: **1978-01-18**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **CASADO**
Conyugue: **MARIA DELEN GARCES CARRILLO**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APellidos y Nombres del Padre: **PATINO RENEALDO FABIAN**
APellidos y Nombres de la Madre: **LOAIZA LAURA BEATRIZ**
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2014-02-19**
Fecha de Expiración: **2024-02-19**

V2433/2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Elections 23 de Febrero del 2014
171109460-5 033 - 0145
PATINO LOAIZA JOSE MATEO
PICHINCHA QUITO
DIA QUITO DIA QUITO
EXENCION USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00651
3943410 27/08/2014 15:55:10
3943410

[Signature]
1711094605



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2018-17-01-32-P 01559
FACTURA Nº 14711
Razón: En virtud de lo facultado previsto en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de
Quito, 15 JUN. 2016

[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



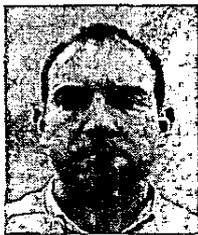
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711094605

Nombres del ciudadano: PATIÑO LOAIZA JOSE MATEO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCES CARRILLO MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 22 DE NOVIEMBRE DE 2002

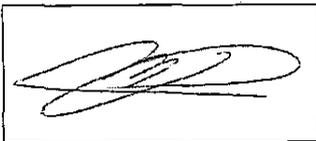
Nombres del padre: PATIÑO REINALDO FABIAN

Nombres de la madre: LOAIZA LAURA BEATRIZ

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MÁRIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO.



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.15 08:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1179540



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0030011



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULARIZACIÓN

Nº **170776811-3**

CIUDADANÍA
VINTIMILLA SALVADOR MARCO VINICIO

PROVINCIA
PICHINCHA

CANTÓN
QUITO

PARROQUIA
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO
1973-12-08

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
CASADO

CONYUGE
SILVANA DEL R. AMOROZO COBA




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINTIMILLA LUIS CAMILO

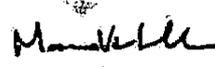
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALVADOR LUISA CARLOTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-04-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-09

V4444V242

0002017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044

044 - 0161 **1707768113**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VINTIMILLA SALVADOR MARCO VINICIO

PROVINCIA PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CANTÓN QUITO	PARROQUIA GUMBAYA
	ZONA 0

SECRETARÍA DE LA JUNTA



Manuel
1707768113

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO Nº 2016-17-01-32-P 01559

FACTURA Nº 14711

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo primero de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de feja (s) uñ (es).

Quito, **15 JUN. 2016**

[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1707768113

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA SALVADOR MARCO VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AMOROZO COBA SILVANA DEL R

Fecha de Matrimonio: 16 DE JULIO DE 1999

Nombres del padre: VINTIMILLA LUIS CAMILO

Nombres de la madre: SALVADOR LUISA CARLOTA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.15 19:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1179558



0000012



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD
EXT 171640641-6

APellidos y Nombres
AGUIRRE GALINDO OSCAR MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
Chile
Valparaiso

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-03-05
NACIONALIDAD: CHILENA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
FLAVIA PATRICIA RONDALLI NORERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN APODERADO

APellidos y Nombres del Padre
AGUIRRE CASTRO OSCAR

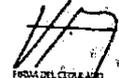
APellidos y Nombres de la Madre
GALINDO SAAVEDRA OLGA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-08

FECHA DE EXPIRACION
2021-04-08

E2344V2234

000001785

DELEGACION GENERAL

FORMA DEL CÉDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171640641-6 003-0077

AGUIRRE GALINDO OSCAR MARCELO
PICHINCHA QUITO
JIPIJAPA JIPIJAPA

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00263
3696734 19/06/2014 9:38:21 IMP. 10M. 00

[Handwritten signature]



171640641-6

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 01559
FACTURA N° 14711

Rezón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de (n) GUL (sa).

Quito, **15 JUN. 2016**

[Handwritten signature]

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1716406416

Nombres del ciudadano: AGUIRRE GALINDO OSCAR MARCELO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1963

Nacionalidad: CHILENA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

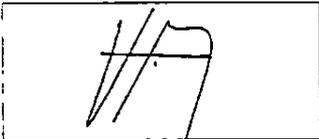
Cónyuge: RONDALLI NORERO FLAVIA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: AGUIRRE CASTRO OSCAR

Nombres de la madre: GALINDO SAAVEDRA OLGA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2011



Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.15 13:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

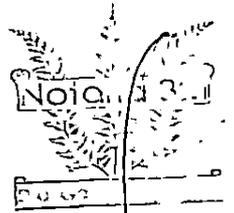
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1179573



0000013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 15/06/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7735146
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1713240479 RAMIREZ SIMANCAS FELIPE LEONARDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **MICROFINANCECAPITAL-MFC S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: N82

OPERACION PRINCIPAL N8211.00 ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE UNA SERIE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA CORRIENTES, COMO RECEPCIÓN, PLANIFICACIÓN FINANCIERA, FACTURACIÓN Y REGISTRO, PERSONAL Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA (SERVICIOS DE MENSAJERÍA) Y LOGÍSTICA, A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN POR CONTRATO.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 28/07/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

15/06/2016 9.29 AM

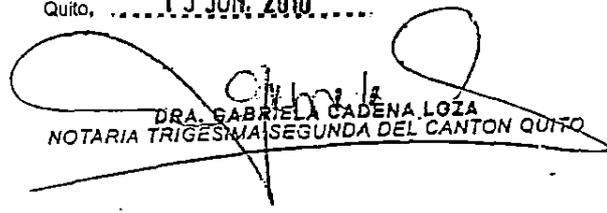
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTCCOLO N° 2910-17-01-02-P 01559

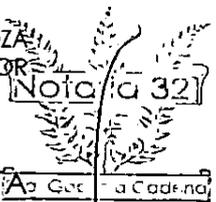
FACTURA N° 14711

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que consta en el expediente del interesado y que obra de L.P. : hoja (s) 011 (es).

Quito, 15 JUN. 2016


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTE
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PUBLICA DE**
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MICROFINANCECAPITAL-MFC S.A.
QUE OTORGAN LOS SEÑORES JOSÉ MATEO PATIÑO LOAIZA, MARCO
VINICIO VINTIMILLA SALVADOR; Y, OSCAR MARCELO AGUIRRE
GALINDO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A QUINCE
(15) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- EVG.



Lu Dolma
Gemma
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 38502



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27008
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2713
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /15/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MICROFINANCECAPITAL-MFC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ADM.- P Y GG NOMBRADOS POR JUNTA.- 4 AÑOS.- RL. GG..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

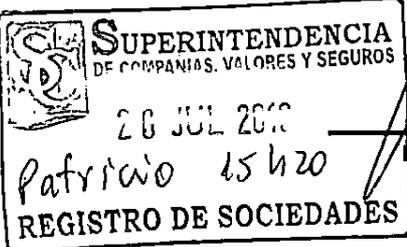
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL




0000016

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		MICROFINAUCECAPITAL-MFC S.A	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: Ecuatoriana	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Pichincha	Quito	Quito	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Pichincha	Quito	Quito	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
El Batán	Las Bronellas		
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
De Las Higuerrillas	N45-59	Las Alondras	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	026044203		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	patrimo11@gmail.com		
CELULAR:	FAX:		
0999923086			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
A 2 cuadras de la Academia Cotopaxi			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
Oscar Marcelo Aguirre Galindo			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
171640641-6			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
 <p>28 JUL 2016 Patrimo 15420 REGISTRO DE SOCIEDADES</p>		 <p>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	
		 <p>RECIBIDO 28 JUL 2016 Ab. Adela Villacís V. C.A.U. - QUITO</p>	
<p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>			
VA-01.2.1.4-F1			